

Atte. Don Guillermo Cisneros Pérez

Rector de la Universidad Politécnica de Madrid.

*Calle Ramiro de Maeztu, núm. 7,
28.040 Madrid*

Madrid, a 20 de mayo de 2019

Estimado Sr.:

Sirva esta primera comunicación para presentarme formalmente como representante y apoderado de **ACCION Y COMUNICACIÓN SOBRE ORIENTE MEDIO** (en adelante, **ACOM**) . [REDACTED] seo

Tal Asociación fue constituida con la denominación de "Asociación Para la Concordia en Oriente Medio-ACOM" en su Acta fundacional llevada a efecto en Madrid, el 22 de junio de 2009, inscribiéndose en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1, Sección 1, número nacional 593.280. [REDACTED]

Pues bien, el Art. 3 de sus Estatutos incluye y prevé como fines de **ACOM** promover el estrechamiento de la amistad entre España e Israel y sus valores compartidos, y especialmente comprende el compromiso de combatir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la discriminación de cualquier tipo y en especial por opiniones o pertenencia a un origen nacional, religioso o cultural, o la pertenencia a un Estado.

Además, como finalidad definida en el citado Art. 3, la Asociación tiene por objetivo enfrentarse por medios legales y pacíficos contra la campaña de Boicot, Desinversiones y Sanciones contra el Estado de Israel, así como frente a cualquier acto que pueda ser considerado como contrario a Israel, que contribuya a la promoción y/o consolidación de un discurso de odio frente al mismo, tal y como **ACOM** entiende que ocurre con la colocación imágenes y mensajes que hemos podido comprobar que existen en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de

Telecomunicación, facultad integrada en su rectorado, colocadas por no sabemos quién, si bien podemos concluir que su intención es contraria a Derecho.

Para su mejor manejo y comodidad, se adjuntan a esta comunicación fotografías tomadas de los reseñados mensajes, que en esencia contienen proclamas en contra del Estado de Israel, al tiempo de promover actos de boicot frente al mismo.

En relación a tales actos de Boicot, permítame que le exponga que detrás de toda esta operativa se encuentra el movimiento BDS, Boicot, Desinversiones y Sanciones frente al Estado de Israel, que se trata de un movimiento en absoluto pacífico –tiene evidentes vínculos con organizaciones terroristas- y que persigue la desaparición del Estado de Israel, su aislacionismo internacional y deslegitimación, la lesión de las relaciones comerciales, educativas, deportivas o culturales con Israel; en definitiva, la demonización de tal Estado con actuaciones que no tienen encaje en nuestro Estado de Derecho y en nuestra Constitución, que garantiza el principio de igualdad formal y material entre ciudadanos con independencia de su origen o religión.

Es por ello que permitir que en una facultad pública se destile, promueva y fomente actos de discriminación a personas de origen israelí, no es sino colaborar activamente con un movimiento como el BDS cuyos fines son profundamente contrarios a Derecho, como vienen reconociendo nuestros Juzgados y Tribunales de forma sistemática.

Estamos en definitiva ante un movimiento antisemita que no tiene acomodo en nuestro sistema legal, por lo que mal puede desde la Universidad permitir adhesiones al mismo o servirle de soporte para introducir su ideario basado en la discriminación del Estado de Israel, sus nacionales y empresas, algunos de ellos residentes en nuestro País.

Expuesto lo anterior, dada cuenta la naturaleza pública de la Universidad Politécnica de Madrid, desde **ACOM** no podemos por menos que requerirle para que desde la Universidad se vele por la neutralidad política que le resulta de aplicación, impidiendo posicionamientos o actos de promoción en contra de Israel, por cuanto los mismos no contribuyen a la necesaria convivencia pacífica entre ciudadanos libres e iguales sin distinción de orígenes o nacionalidades.

Y es que **ACOM** no puede comprender como la Universidad Pública puede dar cobijo y amparo a actos que tienen por finalidad proyectar y dar cabida a una visión interesada del conflicto palestino israelí, fomentar la difusión de mensajes que llaman al boicot y a la consiguiente discriminación del Estado de Israel.

Desde **ACOM** creemos firmemente que la Universidad debe permanecer en la necesaria neutralidad política y velar porque sus miembros y trabajadores no lleven a cabo actuaciones o pasivamente consientan actos como los que se describen a través de la presente comunicación, de ahí que este requerimiento pretenda el cese de las reseñadas actuaciones, impropias de una institución pública y dañinas para Israel. En caso contrario nos veremos obligados a instruir a nuestros asesores legales sobre el inicio de las acciones judiciales que cupieren en Derecho.

En el convencimiento de que entenderán el contenido de la presente comunicación, esperando de la Universidad Politécnica de Madrid el cumplimiento de la normativa que le resulta de aplicación y quedando a su disposición para cuanto resulte necesario, reciba un cordial saludo.

Fdo: .